



# Nuestro Objetivo



**2009**

AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE SINALOA

---

**C.P. Marco Antonio Fox Cruz**  
AUDITOR SUPERIOR

**Culiacán Sinaloa, enero 2009**



# Directorio

## H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

**Dip. Lic. Francisco Javier Luna Beltrán**  
Presidente de la Gran Comisión del  
H. Congreso del Estado de Sinaloa.

### COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN:

**Dip. Sergio Torres Félix**  
Presidente.

**Dip. Alejandro Higuera Osuna**  
Secretario.

**Dip. Juan Manuel Figueroa Fuentes**  
Vocal.

**Dip. Evelio Plata Inzunza.**  
Vocal.

**Dip. Yudit del Rincón Castro**  
Vocal.

**Dip. Joaquín Vega Acuña**  
Vocal.

**Dip. Mario Zamora Gastélum**  
Vocal.



## Contenido

## Página

<b>Presentación</b>	<b>2</b>
<b>1. Planeación de las auditorías financieras y a la Obra Pública.</b>	<b>3</b>
<b>2. Auditoría financiera a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.</b>	<b>5</b>
<b>3. Auditoría financiera a municipios.</b>	<b>10</b>
<b>4. Auditoría a la obra pública.</b>	<b>12</b>
<b>5. Glosa a las cuentas públicas municipales.</b>	<b>15</b>
<b>6. Auditoría financiera a entes públicos estatales y municipales.</b>	<b>17</b>
<b>7. Informe de resultados de la revisión de las cuentas públicas.</b>	<b>19</b>
<b>8. Sistema de seguimiento de observaciones y recomendaciones.</b>	<b>22</b>
<b>9. Revisión de los informes y avance de gestión financiera trimestral.</b>	<b>24</b>
<b>10. Evaluación de desempeño.</b>	<b>26</b>
<b>11. Programa de Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS).</b>	<b>29</b>
<b>12. Formulación del presupuesto de egresos de la ASE para 2010.</b>	<b>32</b>
<b>13. Desarrollo Institucional.</b>	<b>34</b>
<b>14. Área jurídica.</b>	<b>37</b>
<b>15. Anexos</b>	<b>39</b>





# Presentación



## COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

Honorables diputados que integran la Comisión de Fiscalización del Honorable Congreso del Estado de Sinaloa, en cumplimiento a lo prescrito por el artículo 22, fracción III de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, me permito presentar a su consideración el Programa Anual de Actividades correspondiente al ejercicio 2009.

En este programa se presentan las actividades sustantivas que a la Auditoría Superior del Estado le compete realizar, en cumplimiento a las atribuciones contenidas en la Ley que le dio origen y de su Reglamento Interior.

Es oportuno mencionar, que en caso de ser modificada la Constitución del Estado por ese Honorable Congreso, en lo que se refiere a la presentación de la Cuenta Pública, se tendrán que hacer las adecuaciones correspondientes.

**C.P. Marco Antonio Fox Cruz.**  
**Auditor Superior del Estado.**

1



# Planeación de las Auditorías Financieras y a la Obra Pública



## 1.- PLANEACIÓN DE LAS AUDITORÍAS FINANCIERAS Y A LA OBRA PÚBLICA

La planeación general de las auditorías financieras para el presente año se efectuó tomando en cuenta los elementos siguientes:

- ❖ Las Leyes de Ingresos y Presupuestos de egresos municipales y la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado, para conocer las áreas prioritarias hacia las cuales orientar las revisiones.
- ❖ Las cuentas públicas presentadas por el Gobierno del Estado y los Municipios, para conocer el ingreso y el ejercicio real de los recursos públicos.
- ❖ Los informes trimestrales de avance de la gestión financiera de los entes fiscalizables.
- ❖ Los resultados de auditorías anteriores y las observaciones y recomendaciones derivadas de las mismas.
- ❖ El interés de la Auditoría Superior de la Federación por algunos programas del gasto federalizado.

Con todos estos elementos se seleccionaron las dependencias y entes públicos por auditar y dentro de los mismos, los programas y rubros prioritarios, así como el alcance que tendrán las revisiones. Esta información se presenta en los apartados correspondientes.



# 2

## Auditoría Financiera a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial



## 2.- AUDITORÍA FINANCIERA A LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL.

La revisión a las cuentas públicas correspondiente al segundo semestre de 2008, y al primer semestre de 2009, se efectuará en los términos del artículo 22 fracción XIV segundo párrafo de la Ley de la Auditoría Superior del Estado, el cual establece que la revisión de la documentación original comprobatoria y justificativa de la cuenta pública del Gobierno del Estado, se llevará a cabo en sus propias oficinas.

En el ejercicio 2009, se llevarán a cabo 25 auditorías a 15 dependencias y organismos ejecutores. **(Anexo 1)**

En relación al recurso estatal ejercido por las Dependencias del Ejecutivo, se están considerando para el programa del ejercicio 2009, 10 auditorías a 5 dependencias, algunas de ellas aún cuando fueron revisadas en el semestre anterior por considerarse áreas de riesgo, se incorporan nuevamente en el programa, reorientando la auditoría a la revisión de renglones específicos, que por su importancia ameritan su análisis.

DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS EJECUTORES	2do. SEM 08	1er. SEM 09
	SE REALIZARÁN DEL 16 DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL DE 2009	SE REALIZARÁN DEL 15 DE AGOSTO AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2009
<b><u>PODER EJECUTIVO</u></b>		
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	X 1)	X 1)
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	X 2)	X 2)
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	X 3)	X 3)
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	X 4)	X 4)
COMISIÓN CONSTRUCTORA DE SINALOA	X	X
<b><u>PODER LEGISLATIVO</u></b>		
CONGRESO DEL ESTADO	X	X
<b><u>PODER JUDICIAL</u></b>		
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA	X	X
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>7</b>

- 1) COMPRENDE LA REVISIÓN DE LOS SIGUIENTES RENGLONES: CUENTAS DE BALANCE, INVERSIÓN ESTATAL, PROCESO DE COMPRAS, INGRESO ESTATAL, PARTICIPACIONES, FONDOS Y REASIGNACIONES FEDERALES (EN CUANTO A LA RECEPCIÓN DEL RECURSO), ASÍ COMO EL GASTO CENTRALIZADO Y DESCENTRALIZADO.
- 2) COMPRENDE LA REVISIÓN DE LOS RENGLONES DE "SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA", "ARMAMENTO" Y "EQUIPO DE COMUNICACIÓN".
- 3) COMPRENDE LA REVISIÓN DE INVERSIÓN ESTATAL Y FONDO ESTATAL DE SOLIDARIDAD.
- 4) COMPRENDE LA REVISIÓN DEL INGRESO ESTATAL (REGISTRO CIVIL, REGISTRO PÚBLICO).

En relación a los ingresos que se reciben en la Secretaría de Administración y Finanzas, esta dependencia es considerada en nuestro programa de manera permanente, ya que es la administradora central del Gobierno del Estado, como área receptora del recurso federal y estatal, así como responsable del gasto corriente centralizado. Es importante mencionar que dado el volumen de información que se genera por las operaciones que se llevan a cabo, así como la complejidad de sus procesos, requiere que la revisión se lleve a cabo por rubros específicos, mencionando algunos de estos:

### **a) Participaciones Federales.**

Este renglón se revisa cada semestre por representar el 48% del ingreso que percibe el estado; cabe mencionar que además de la recepción de este recurso federal, incluimos dentro de nuestro programa de trabajo el cálculo del coeficiente de distribución, aplicado para la distribución del 20% que corresponde a los municipios del estado, así como su correcta determinación, misma que compulsamos de manera directa con los oficios de liquidación y depósitos recibidos por los ayuntamientos.

### **b) Recursos Federalizados.**

Estos recursos son los derivados de los fondos de aportaciones federales y las reasignaciones que de su gasto hacen las dependencias federales.

Se está incluyendo de manera permanente cada semestre por representar el 48% del ingreso que percibe el estado. Su comprobación del ingreso se realiza en base a las publicaciones en el Diario Oficial de la Federación y la distribución de recursos de cada fondo se verifica su oportuno e íntegro traspaso a los organismos ejecutores en el estado. Cabe mencionar que en este renglón se revisa la recepción del recurso y su distribución, ya que su aplicación la llevan a cabo los entes ejecutores.

### **c) Ingresos Propios.**

El porcentaje de nuestras revisiones en relación al ingreso estatal es poco significativo, debido a que su recepción y soporte documental se encuentra disperso en oficinas recaudadoras distribuidas en los 18 municipios, aunado al volumen y complejidad de los archivos y reportes de la información. Sin embargo, de la experiencia adquirida, en las auditorías a estos rubros, a partir de este ejercicio nos apoyaremos en archivos electrónicos emitidos por la Dirección de Procesos de la Secretaría de Administración y Finanzas, en base a reportes de cobranza emitidos por recaudación y día, mismo que podemos analizar electrónicamente abarcando una muestra más representativa. Otro aspecto a considerar para este ejercicio, será analizar por rubros las variaciones entre lo recaudado y lo pronosticado a la fecha de nuestra revisión, a efecto de conocer las causas y consecuencias, así como abarcar un número mayor de recaudaciones y conceptos a revisar.

En relación al Gasto Corriente Centralizado que maneja la Secretaría de Administración y Finanzas, es importante señalar que a partir del ejercicio 2008, utilizamos en la revisión el software denominado de auditoría ACL, (especializado en procesar bases de datos) lo cual nos permitirá darle mayor alcance, profundidad y obtener mejores resultados en nuestra revisión.

En relación al Gasto Federalizado ejercido por los entes ejecutores, se están considerando para el programa de auditorías del 2009, un total de 11 revisiones, de las cuales se realizarán 3 auditorías a 2 dependencias del ejecutivo, así como 8 auditorías a 7 organismos públicos descentralizados:

DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS EJECUTORES	EJERCICIO 2008	
	AUDITORÍAS A REALIZAR DEL 16 DE FEBRERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2009	
<b>FONDOS FEDERALES (RAMO GENERAL 33)</b>		
<b>FONDO I.- FAEB.-</b> - SEPDES	-	X
<b>FONDO II.- FASSA</b> - SERVICIOS DE SALUD	X	-
<b>FONDO III.- FAISE</b> - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y SUST.	-	X
<b>FONDO V.- FAM</b>		
- DIF	X	-
- SCOP (UAS Y U DE O)	X	-
<b>FONDO VI.- FAETA</b>		
- ISEA	X	
- CONALEP	X	
<b>FONDO VII.- FASP</b>		
- CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD		X
<b>REASIGNACIONES FEDERALES</b>		
<b>PROGRAMA.- UNEMES</b> - SCOP	-	X
<b>PROGRAMA.- COMISION NACIONAL DEL AGUA.-</b> - CEAPAS	-	X
<b>PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN ZONAS URBANAS (APAZU).-</b> - CEAPAS	-	X
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>6</b>

NOTA: ESTAS AUDITORÍAS FORMAN PARTE DEL PROGRAMA DE TRABAJO CONVENIDO CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO 2008, LAS CUALES SE REALIZAN ANUALES.

Es importante señalar que en las auditorías que se practican a los entes ejecutores de los recursos federales, se atiende a los requerimientos de la propia Auditoría Superior de la Federación, quien ha dado a conocer los lineamientos y guías de auditoría, así como los porcentajes mínimos en cuanto al alcance de las revisiones, los cuales han sido incorporados a nuestros programas de trabajo.

### **Poder Legislativo y Poder Judicial.**

Se integran nuevamente al programa de auditorías 2009 las revisiones a los Poderes Legislativo y Judicial, las cuales se realizarán tanto al segundo semestre de 2008, como al primer semestre de 2009, al H. Congreso del Estado, así como al Supremo Tribunal de Justicia, a efecto de darle seguimiento a las observaciones determinadas, como resultado de la revisión practicada al primer semestre de 2008, la cual se llevó a cabo por primera vez. En relación al renglón de Servicios Personales, procederemos a revisarlo utilizando el software ACL, lo cual nos permitirá darle mayor alcance, profundidad y obtener mejores resultados.

De los informes finales de las auditorías financieras, tomaremos los elementos relevantes para la emisión del informe de cuenta pública semestral que presentaremos a la Comisión de Fiscalización, el cual servirá de base para la elaboración del dictamen de cuenta pública que formulará la citada comisión, que en su momento, presentará al pleno del H. Congreso del Estado.



**3**

# Auditoría Financiera a Municipios



### 3.- AUDITORÍA FINANCIERA A MUNICIPIOS.

Durante el ejercicio de 2009, este departamento de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 fracción XIV segundo párrafo de la Ley de la Auditoría Superior de Estado de Sinaloa realizará 2 auditorías financieras a cada uno de los municipios, las cuales se tienen programadas para el periodo comprendido del 16 de febrero al 04 de abril de 2009, el segundo semestre del 2008, y durante el periodo comprendido del 17 de agosto al 10 de octubre de 2009, el primer semestre de 2009. **(Anexo 2)**

Se llevará a cabo la revisión y evaluación de los controles internos existentes en los municipios, constatando que cuenten con los reglamentos actualizados, capacitación al personal para el mejoramiento de sus funciones, manuales de operación y de procedimientos, verificando además, que se cumpla con lo establecido en dichos manuales, esto con la finalidad de detectar las áreas de riesgo en la Administración Municipal a fiscalizar y que nos permita determinar la muestra a auditar, así como la naturaleza, extensión y oportunidad que van a darse a los procedimientos de auditoría, así como el personal y el tiempo que se empleará; lo anterior se traducirá en mayor efectividad en los resultados, eficiencia en el ejercicio de los recursos públicos, certidumbre y claridad en el desempeño de los servidores públicos municipales, así como la transparencia de la gestión municipal.

Se efectuarán compulsas domiciliarias directas al realizar las auditorías, sobre documentación dudosa o que amerite investigación con aquellos proveedores que hayan tenido una mayor relación con el municipio, a efecto de reducir los tiempos de respuesta, minimizando costos, y analizando oportunamente las operaciones realizadas.

Se promoverá implementar una base de datos aplicables a los procesos de fiscalización, el cual contemple un software que genere de manera sistematizada los informes de resultados de la fiscalización de cuenta pública. Dicha base de datos estaría constituida principalmente por las observaciones con su fundamento legal, la acción de solventación y en su caso las recomendaciones procedentes, lo que permitirá agilizar las auditorías, así como también establecer criterios uniformes en la redacción y presentación de observaciones.

4

# Auditoría a la Obra Pública



#### 4.- AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA

Considerando el origen de los recursos financieros utilizados por las entidades fiscalizables para financiar sus programas de inversión en obra pública, la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, revisara las obras ejecutadas en dichos Programas, para lo cual seleccionara una muestra representativa a efecto de desarrollar las acciones de fiscalización en las obras realizadas, señalando en listados independientes aquellas obras realizadas con recursos propios, de las ejecutadas con recursos federales, así como aquellas que se realizan con mezcla de recursos.

De acuerdo a nuestras revisiones anteriores, los programas de inversión en infraestructura física que tienen implementados el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos son los que mencionamos a continuación de manera enunciativa, no limitativa, ya que las entidades gubernamentales pudieran implementar otros, mismos que también serían motivo de Fiscalización.

PROGRAMAS DE INVERSIÓN EN OBRA PÚBLICA	
GOBIERNO DEL ESTADO	MUNICIPIOS
Edificios Públicos	Agua Potable
Desarrollo Urbano	Alcantarillado
Infraestructura Hospitalaria	Pavimentación de Calles
Mejoramiento de Vialidades	Alumbrado Público
Infraestructura Carretera	Infraestructura Básica Educativa
Infraestructura Educativa	Infraestructura Básica de Salud
Desarrollo Regional	Electrificación
Fomento Agropecuario	Vivienda

Efectuaremos 38 visitas durante el año 2009, para realizar auditoría a la obra pública ejecutada por el Gobierno del Estado y los Municipios, 19 al revisar el segundo semestre de 2008, y 19 en la revisión correspondiente al primer semestre del 2009. **(Anexo 3)**

A efecto de profundizar en las revisiones, se pretende elaborar una base de datos con los precios unitarios obtenidos al realizar las auditorías, de acuerdo al Programa y tipo de obra ejecutada. Además, elaboraremos un catálogo general de procedimientos de auditoría susceptibles de aplicar al realizar la fiscalización de la obra pública, dejando evidencia de su aplicación en las cédulas y papeles de trabajo correspondientes; así como también un catálogo relativo al tipo de observaciones determinadas en las auditorías, a efecto de incrementar la credibilidad en la fiscalización realizada.

Se promoverá la instalación de software "AUTOCAD" en el equipo de cómputo portátil de la Auditoría Superior del Estado, con el propósito de elaborar, en lo posible, los croquis derivados de las medidas geométricas tomadas durante la verificación física de las obras, con lo que se incrementara la calidad del trabajo realizado en el cumplimiento de los objetivos trazados.

En todos los casos, a efecto de desahogar el programa anual de auditoría a las dependencias estatales y municipales autorizadas para ejercer los recursos financieros destinados a la inversión en obra pública, la Auditoría Superior del Estado, por conducto del departamento de auditoría a la obra pública, llevara a cabo la fiscalización de una muestra representativa seleccionada, atendiendo los tipos de obras ejecutadas incluidas en los diversos programas de inversión en obra pública, en términos del impacto económico y social que causen entre la población beneficiada.

Además, con el propósito de efectuar el seguimiento puntual de las obras realizadas con recursos federales, y facilitar la obtención de información que sea requerida, conforme los compromisos de colaboración de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa con otras instancias de fiscalización, se aplicarán los **procedimientos de auditoría** incluidos en el catálogo elaborado con este propósito.

Estaremos atentos a las solicitudes de apoyo que requiera la Auditoría Superior de la federación, en los términos del convenio que se tiene celebrado con la misma, en relación a las revisiones de obra pública, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, así mismo, verificaremos el cumplimiento a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal Federal respecto a los recursos del Ramo 33, y recursos reasignados.

5



**Glosa a las  
Cuentas Públicas  
Municipales**



## 5.- GLOSA A LAS CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

La configuración del programa de actividades para 2009 se sustenta en las siguientes actividades:

- Desarrollar 216 revisiones de las cuentas públicas municipales, de las cuales 54 corresponden al ejercicio 2008 y el resto al 2009. Como resultado de lo anterior se integrarán los pliegos de observaciones y recomendaciones que se harán llegar a los municipios para su atención y respuesta.
- Registrar, controlar y analizar la documentación e información que los municipios presenten como respuestas al pliego de observaciones para la solventación de las mismas, determinando su procedencia, notificándoles, periódicamente, la situación de éstas, y las que en su momento, fueron reportadas como no solventadas en el Informe del resultado de la revisión y fiscalización de la cuenta pública. **(Anexo 4)**

### ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL EJERCICIO 2009

MUNICIPIOS	PROGRAMADAS EN 2009		
	2008	2009	TOTAL
1. AHOME	3	9	12
2. EL FUERTE	3	9	12
3. CHOIX	3	9	12
4. GUASAVE	3	9	12
5. SINALOA	3	9	12
6. MOCORITO	3	9	12
7. ANGOSTURA	3	9	12
8. SALVADOR ALVARADO	3	9	12
9. BADIRAGUATO	3	9	12
10. CULIACÁN	3	9	12
11. NAVOLATO	3	9	12
12. ELOTA	3	9	12
13. COSALÁ	3	9	12
14. SAN IGNACIO	3	9	12
15. MAZATLÁN	3	9	12
16. CONCORDIA	3	9	12
17. ROSARIO	3	9	12
18. ESCUINAPA	3	9	12
<b>TOTAL</b>	<b>54</b>	<b>162</b>	<b>216</b>

# 6



## Auditoría Financiera a Entes Públicos Estatales y Municipales



## 6.- AUDITORÍA FINANCIERA A ENTES PÚBLICOS ESTATALES Y MUNICIPALES.

Durante el mes de diciembre de 2008, se efectuó la contratación de los despachos contables externos que realizarán las auditorías a los estados financieros correspondientes al ejercicio 2008, de 116 entes públicos fiscalizables, los cuales se integran por (33) organismos paraestatales, (49) paramunicipales, (18) fideicomisos, (12) fondos y (4) organismos autónomos, contando como fecha límite para proporcionar a la Auditoría Superior del Estado los resultados de las mismas, el día último del mes de marzo de 2009. **(Anexo 5)**

Una vez que contemos con los dictámenes emitidos por los despachos contables, procederemos a remitir a los entes fiscalizables los pliegos de observaciones y recomendaciones derivados de las auditorías y con las respuestas respectivas, rendiremos el informe a la Comisión de Fiscalización, la que presentará los dictámenes correspondientes al Congreso del Estado, durante el segundo período ordinario de sesiones.

Por otra parte, durante los meses de febrero y marzo de 2009, de manera directa se revisará el segundo semestre de 2008, de cuatro entes fiscalizables, siendo estos las juntas de agua potable y alcantarillado de los municipios de Mazatlán, Ahome, Guasave; así como la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, ya que la revisión del primer semestre del ejercicio, se llevó a cabo durante el año de 2008.

Así mismo, en el tercer trimestre se llevará a cabo la contratación de los servicios de los despachos contables externos, para el cumplimiento anual de auditorías establecido por la Auditoría Superior del Estado para el ejercicio de 2009.

Con el fin de agilizar las revisiones de los entes fiscalizables, ya sea en la modalidad de auditorías directas o revisión de gabinete, se solicitará tanto a éstos, como a los despachos contables contratados, que toda información sea proporcionada en medios magnéticos, lo que permitirá crear una base de datos, para contar esta manera con una información veraz y oportuna, la cual nos servirá para la planeación de las auditorías.

# 7

## Informe de Resultados de La Revisión de las Cuentas Públicas



## **7.- INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS**

Una vez que las áreas de auditoría financiera, a los poderes del estado, municipios y Entes Públicos Estatales y Municipales, así como glosa y obra pública emitan sus informes finales, el Departamento de Integración del Informe de la Cuenta Pública procederá a la elaboración de los informes de las cuentas públicas municipales, de los Poderes del Estado y de los entes públicos estatales y municipales, los cuales serán presentados a la consideración de la Comisión de Fiscalización, mediante reuniones que con los CC. Diputados integrantes de la misma, a fin de que una vez efectuadas las aclaraciones pertinentes sirvan de base para la elaboración de los dictámenes correspondientes, los cuales serán sometidos al pleno del H. Congreso del Estado, dentro de los términos establecidos en la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Así mismo, procederemos a expedir los finiquitos de las cuentas públicas aprobadas, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción XXII del artículo 22 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, a más tardar el último sábado de noviembre 2009, deberán de recibirse en el Congreso del Estado las iniciativas de Ley de Ingresos de los 18 municipios del Estado, procediéndose, por conducto de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa a la revisión correspondiente. Una vez revisadas, se elaborarán los informes y se presentarán a la Comisión de Hacienda, a efecto de que sirvan de apoyo y sustento en la emisión de los dictámenes que deberán someterse a la consideración del pleno del H. Congreso del Estado.

Se presentará un nuevo formato más ejecutivo para la presentación de la integración del informe de cuenta pública, en el cual se considere los resultados de las auditorías del desempeño, así como el resto de los requisitos que establece el artículo 68 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en el entendido de que a partir de 2009 también se elaborarán informes de cuentas públicas de 116 organismos, con la finalidad de facilitar la interpretación que hagan de dichos informes la Comisión de Fiscalización y estén en condiciones de emitir su dictamen correspondiente.

Se impulsará la creación de un archivo electrónico, con la contabilidad de las cuentas públicas municipales, el cual estará disponible para las diversas áreas que las requieran, con la finalidad de disminuir tiempo invertido en la localización de dicha información, ya que normalmente es requerida simultáneamente por las áreas que integran la Dirección de Auditoría Financiera a los Poderes del Estado, Municipios y Entes Públicos Estatales y Municipales.



8



# Sistema de Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones



## 8.- SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Con la anterior Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda no se aplicaban sanciones en caso de que los titulares de los entes fiscalizados no dieran respuesta a las observaciones y recomendaciones, derivadas de las auditorías que se les realizaban, ni tampoco estaba la obligación de reportar al Congreso del Estado de Sinaloa, dentro del informe de resultados de la revisión de la cuenta pública la totalidad de las observaciones que se hubiesen formulado y la solventación de las mismas. Derivado de lo anterior no existía un seguimiento sistemático de estas.

Con la Ley de la Auditoría Superior del Estado se corrigieron las omisiones señaladas y en este Órgano de Fiscalización, se han dado los pasos necesarios para que a partir del primer trimestre de este año, se cuente con un sistema computarizado para el seguimiento y control del total de observaciones y recomendaciones emitidas, así como la atención y respuesta de los entes fiscalizados.

La implementación de este sistema nos ofrecerá entre otras, las siguientes ventajas:

- Al operar la opción de clasificación por tipo de observación, nos permitirá obtener un panorama de la problemática generalizada y específica en los entes fiscalizados, a efecto de recomendarles la implementación de acciones dirigidas a su solución.
- Al efectuar la planeación específica de las auditorías, el conocimiento de lo anterior, será uno de los criterios a considerar dentro de la misma, para la determinación de los rubros, muestra y alcance de esta.
- La capacitación que la Auditoría Superior del Estado tiene prevista para los entes fiscalizables durante el ejercicio de 2009, será enfocada principalmente a las áreas de riesgo identificadas en las observaciones realizadas.

9



**Revisión de los  
Informes de Avance  
de Gestión Financiera  
Trimestral**



## **9.- REVISIÓN DE LOS INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA TRIMESTRAL**

De conformidad a lo establecido en el artículo 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, El Poder Ejecutivo Estatal, los Ayuntamientos, y demás entidades fiscalizadas, a través de sus titulares han iniciado, a partir de 2008, la entrega al H. Congreso del Estado de un informe de avance de gestión financiera trimestral, dentro de los cuarenta y cinco días naturales siguientes a la terminación de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Los informes anteriores deben de ser revisados y las observaciones resultantes y las recomendaciones que se hubieren emitido como consecuencia de ésta, deberán notificarse a las entidades fiscalizadas quienes contarán con un plazo de treinta días siguientes al que hayan recibido dicha notificación, para solventar y atender las recomendaciones, con el propósito de que sus comentarios se integren al informe de resultados, de la revisión de la cuenta pública correspondiente, de acuerdo a como se establece en el artículo 10 de la Ley mencionada.

En cumplimiento de lo anterior en el presente año, se revisarán los informes de avance de gestión financiera trimestral correspondientes al cuarto trimestre de 2008, y primero, segundo y tercer trimestres de 2009, lo cual se llevará a cabo durante los meses de febrero y marzo; mayo y junio; agosto y septiembre; noviembre y diciembre, respectivamente, para integrarlos en los informes de revisión de la Cuenta Pública que se rendirán al H. Congreso del Estado de Sinaloa.



10

# Evaluación de Desempeño



## 10.- EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO.

En su Art. 8, fracción IV, la Ley de la Auditoría Superior establece como una de sus atribuciones la de *“evaluar el cumplimiento final de los objetivos y metas fijadas en los programas contenidos en la estructura programática vigente, sustentados por los programas operativos anuales estatales o municipales, conforme a los indicadores de impacto aprobados en los presupuestos, a efecto de verificar el desempeño de los mismos y la legalidad en el uso de sus recursos”*.

En las condiciones actuales en que se analiza y autoriza el presupuesto de egresos por parte del Congreso del Estado, no se consideran los programas operativos anuales que elaboran obligatoriamente todas las dependencias y entes públicos estatales y municipales, ni se establecen los indicadores de impacto en la estructura programática, razón por la cual es prácticamente imposible conocer y evaluar sus resultados.

Esta situación cambiará, una vez que se introduzcan a nivel estatal y municipal las modificaciones derivadas de la reforma de la Constitución Federal del 8 de mayo pasado, en virtud de la cual los tres órdenes de gobierno deberán evaluar los resultados que obtengan con los recursos públicos y administrativos, bajo los principios de eficiencia, eficacia, transparencia y honradez, a fin de satisfacer los objetivos a los que estén destinados. El plazo para hacer las modificaciones necesarias en el marco jurídico y normativo es de un año, a partir de la entrada en vigor de la anterior reforma.

Es decir, deberán de sentarse las bases para poder realizar la evaluación de resultados y conocer el mayor o menor impacto de la acción del gobierno en el bienestar de la población.

En tanto se dan las adecuaciones al marco jurídico, la Auditoría Superior del Estado, capacitará a su personal en la técnica del presupuesto basado en resultados, y el sistema de evaluación del desempeño que está aplicando la federación a partir de 2007.

Por otra parte, se hará la revisión de la alineación de los programas presupuestarios, con los ejes y objetivos estratégicos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo de Sinaloa, y la congruencia interna de algunos de los programas operativos anuales que han elaborado dependencias y entes públicos estatales y/o municipales, a través de un análisis del diseño de los mismos.

Derivado de la revisión que se hizo el año pasado, de los esfuerzos de otras entidades de fiscalización superior locales, se concluyó que se han orientado exclusivamente a la evaluación de la gestión municipal, recurriendo a indicadores en materia administrativa, financiera y presupuestal, pero sin ocuparse de los resultados finales de los programas sustantivos que realizan los ayuntamientos.

Sin embargo, para aprovechar los avances en esta materia se seleccionará uno o dos municipios en donde se puedan acordar y construir indicadores de gestión que permitan tener el seguimiento del comportamiento de los mismos y evaluar su desempeño, con objeto de mejorar su eficiencia y eficacia en materia administrativa, financiera y presupuestal.

En una segunda etapa, se buscará tener indicadores de impacto o resultado para los programas municipales sustantivos.

Otra actividad que se desarrollará en 2009, es la implantación del Sistema Interno de Evaluación del Desempeño mediante su diseño, capacitación de personal, elaboración de los indicadores para cada actividad sustantiva, el desarrollo del software y finalmente su operación. Este sistema permitirá tener el seguimiento, control y evaluación de cada una de las áreas de la Auditoría Superior.

Por otra parte, se promoverá y participará activamente en la construcción de indicadores de impacto o resultado para los programas estatales que se vayan a incluir en el presupuesto de 2010.

Así mismo, se trabajará en la elaboración de lineamientos y marco metodológico para la evaluación de desempeño de los programas que lleven a cabo los entes fiscalizables.



11



**Programa de  
Fiscalización del  
Gasto Federalizado  
(PROFIS)**



## **11.- PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO (PROFIS)**

En 2009, se dará un importante cambio en la fiscalización del gasto federalizado, derivado de los fondos de aportaciones del Ramo 33, y los gastos reasignados al introducirse indicadores de desempeño para su seguimiento y evaluación de resultados, sin descuidar la aplicación de la normatividad aplicable para el cumplimiento financiero.

Lo anterior, es parte del esfuerzo que está desarrollando el Gobierno Federal para orientar la gestión gubernamental hacia resultados.

Actualmente, las dependencias federales responsables de los recursos públicos que se transfieren a las entidades federativas y municipios, están construyendo los indicadores para cada programa, los cuales serán acordados en las instancias de coordinación que tienen con los estados.

Una vez aprobados, serán de observancia general para los entes fiscalizables ejecutores del gasto y serán materia de fiscalización, por parte de la Auditoría Superior del Estado, para el ejercicio fiscal en curso.

Lo anterior, implicará una etapa de capacitación, tanto del personal de las entidades ejecutoras, como el de la Auditoría Superior.

Conviene mencionar que el gasto federalizado alcanzará en el ejercicio fiscal 2009 un monto de 15,210.8 millones de pesos, equivalente al 54.6% del presupuesto de egresos de que dispondrá el gobierno del estado, mientras que el año anterior significó el 48%.

Por lo que hace a los municipios, en 2008 los fondos de aportaciones federales representaron el 30% de su gasto total, índice que probablemente se incremente para el presente año.

Si consideramos que para el ejercicio del gasto federalizado es necesario que también se comprometan recursos del gobierno estatal y de los municipios, podríamos concluir que una muy buena parte de los programas que se ejecuten en Sinaloa, dispondrán en el corto plazo de indicadores de desempeño que permitirán evaluar su seguimiento, evaluación y fiscalización.

Por otra parte, se continuará con las auditorías de cumplimiento financiero al gasto federalizado, teniendo prevista la elaboración de 36 informes de auditoría, por revisiones al ejercicio de los fondos de aportaciones para la infraestructura social municipal, y el orientado al fortalecimiento de los municipios del ejercicio 2008.

Asimismo, se integrará el cuarto informe trimestral del programa PROFIS 2008, el informe ejecutivo anual de ese mismo año y los informes trimestrales del PROFIS 2009.

En materia de informática, se establecerá el Sistema de Seguimiento del Gasto Federalizado, que permitirá disponer de información oportuna y clasificada de los avances alcanzados y su posterior evaluación.



# 12



## Formulación del Presupuesto de la ASE para 2010



## **12.- FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ASE PARA 2010.**

En el mes de noviembre del presente año, se elaborará el presupuesto de egresos de este Órgano de Fiscalización Superior, correspondiente al ejercicio fiscal de 2010 para ser sometido al Congreso, a través de la Comisión de Fiscalización, en donde se contemplarán las partidas de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales e inversiones necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Esto se hará con base en los lineamientos que anualmente emite la coordinación general de asesorías y políticas públicas y la secretaría de administración y finanzas, para la integración de los programas operativos anuales y anteproyectos de presupuesto de egresos.



13

Desarrollo  
Institucional



### **13. DESARROLLO INSTITUCIONAL.**

El impulso al desarrollo institucional de la Auditoría Superior del Estado se basará en tres ejes fundamentales en el 2009: la capacitación interna de su personal y de los entes fiscalizables; la actualización y la emisión de los manuales e instructivos faltantes; y el impulso a la tecnología de la información. Lo anterior orientado a establecer en el corto plazo una gestión administrativa de calidad que de sustento a las actividades sustantivas de fiscalización y evaluación del desempeño.

La capacitación interna se orienta a sentar las bases para establecer el servicio profesional de carrera en la institución y a lograr la organización del trabajo en equipo de su personal.

La capacitación externa se enfocará particularmente a los municipios donde se registra el mayor número de observaciones de las auditorías y revisiones de glosa.

Para este año el programa de capacitación está integrado por 26 eventos, de los cuales el 50% se enfoca al personal de la Auditoría Superior del Estado y el resto a los municipios, particularmente para el fortalecimiento de sus controles internos

Uno de los objetivos de la Auditoría Superior del Estado para este año es disponer de información organizada sobre la operación de las distintas áreas que la integran, para conocer de manera oportuna y sencilla el avance y control de su gestión, y en su caso, tomar las decisiones necesarias cuando se presenten retrasos.

Para lograrlo estamos elaborando un sistema integral con el uso de la tecnología en la información, la dotación de equipo tecnológico y un adecuado sistema de conectividad, así como la implementación de software, lo cual servirá de base para una gestión moderna de fiscalización.

El sistema establecerá la intercomunicación de las diferentes áreas de la Auditoría Superior del Estado, para que sean éstas las que lo alimenten con base en los avances de su programa de trabajo anual.

En principio, se integrará con los siguientes subsistemas:

- ❖ Seguimiento y control de observaciones y recomendaciones de cumplimiento financiero.
- ❖ Seguimiento y control de acciones jurídicas.
- ❖ Seguimiento y control de observaciones y recomendaciones derivadas de la evaluación del desempeño.
- ❖ Seguimiento y control del gasto federalizado.
- ❖ Seguimiento y control de auditorías.
- ❖ Seguimiento y control de las acciones y resultados de la capacitación.
- ❖ Seguimiento y control de los indicadores de gestión interna.

Otras actividades que se llevarán a cabo es la actualización continua del portal de la ASE en Internet, con las diversas actividades que realiza la institución, la difusión del material derivado de los diversos eventos de capacitación y de los manuales de procedimientos que se emitan, así como con la información que no obligan distintas disposiciones como son la Ley de Acceso a la Información y el convenio de coordinación con la Federación.

14

Área  
Jurídica



## 14. ÁREA JURÍDICA

Considerando que es a partir de la promulgación de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, cuando se establece la atribución para que este Órgano Fiscalizador, de manera directa determine y aplique sanciones administrativas, no existen antecedentes que nos permitan determinar o proyectar de forma presunta, el comportamiento que pudiese generarse, en materia de determinación de daños y perjuicios y del fincamiento de indemnizaciones y sanciones pecuniarias que regula el Título Quinto de la Ley de la Auditoría Superior en cita.

Dentro del contexto anterior, las actividades de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior, en materia de responsabilidades administrativas, habrá desarrollarse en gran medida en base a los informes de resultados de la revisión de las cuentas públicas de los Poderes del Estado, de los Municipios y de los informes financieros de las demás entidades fiscalizables, así como de las quejas o denuncias que se presenten en términos de la propia ley.

Por otra parte, la asesoría jurídica es una tarea sustancial, tanto dentro como fuera de la Auditoría Superior.

Internamente en forma continua se atiende a las diversas áreas que conforman la auditoría superior, con el fin de que en los procedimientos que se llevan a cabo, se cumplan las formalidades previstas en las diversas disposiciones legales que los regulan, por ello resulta una constante que el área jurídica de manera permanente participe en la revisión de guías técnicas, formatos, oficios comisión, actas administrativas, e informes de resultados de las auditorías que realiza el ente fiscalizador.

Con la creación del área jurídica de la Auditoría Superior, se establece la asesoría permanente a los entes fiscalizables, relacionada con la aplicación de las normas jurídicas que rigen los actos y procedimientos administrativos que realizan, los que de forma telefónica o expresa constantemente realizan.

15



# Anexos



**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO  
AUDITORÍAS PROGRAMADAS POR EL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA FINANCIERA  
A LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL  
A REALIZAR DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2009**

DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	FECHA DE REVISIÓN PROGRAMADA	FECHAS PARA LA ELABORACIÓN DE INFORME		FECHAS PARA LA REVISIÓN DEL INFORME		ENTREGA DE INFORME A LA DEPENDENCIA	FECHA LIMITE RESPUESTAS	VALORACIONES DE RESPUESTAS		FECHA INFORME FINAL
		INICIO	TÉRMINO	FECHA DE REVISIÓN POR JEFES				DEL	AL	
				INICIO	TÉRMINO					
<b>SECRETARÍA DE ADMÓN. Y FINANZAS</b>	DEL 16 DE FEBRERO AL 24 DE ABRIL DE 2009	24-04-09	30-04-09	04-05-09	08-05-09	11-05-09	22-06-09	23-06-09	24-06-09	01-07-09
<b>SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA</b>	DEL 16 AL 27 DE FEBRERO DE 2009	02-03-09	06-03-09	09-03-09	13-03-09	14-04-09	27-05-09	28-05-09	29-05-09	05-06-09
<b>SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>	DEL 16 AL 25 DE FEBRERO DE 2009	26-02-09	03-03-09	04-03-09	11-03-09	12-03-09	24-04-09	27-04-09	28-04-09	06-05-09
<b>SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS</b>	DEL 05 AL 13 DE MARZO DE 2009	16-03-09	20-03-09	23-03-09	27-03-09	30-03-09	12-05-09	13-05-09	14-05-09	21-09-09
<b>H. CONGRESO DEL ESTADO</b>	DEL 30 DE MARZO AL 24 DE ABRIL DE 2009	27-04-09	30-04-09	04-05-09	08-05-09	11-05-09	22-06-09	23-06-09	24-06-09	01-07-09
<b>COMISIÓN CONSTRUCTORA DE SINALOA</b>	DEL 23 DE MARZO AL 17 DE ABRIL DE 2009	20-04-09	24-04-09	27-04-09	04-05-09	05-05-09	16-06-09	17-06-09	18-06-09	25-06-09
<b>SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO</b>	DEL 26 AL 25 DE MARZO DE 2009	26-03-09	30-03-09	31-03-09	06-04-09	07-04-09	21-05-09	22-05-09	25-05-09	02-07-09
<b>DIF FONDO V.- FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES</b>	DEL 16 DE FEBRERO AL 06 DE MARZO DE 2009	09-03-09	13-03-09	16-03-09	20-03-09	23-03-09	05-05-09	06-05-09	07-05-09	14-05-09
<b>ISEA FONDO VI.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE LOS ADULTOS</b>	DEL 30 DE MARZO AL 24 DE ABRIL DE 2009	27-04-09	01-05-09	04-05-09	08-05-09	11-05-09	22-06-09	23-06-09	24-06-09	01-07-09
<b>CONALEP FONDO VI.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE LOS ADULTOS</b>	DEL 20 DE ABRIL AL 15 DE MAYO DE 2009	18-05-09	22-05-09	25-05-09	29-05-09	01-06-09	13-07-09	14-07-09	15-07-09	22-07-09
<b>SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA FONDO II.- FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD</b>	DEL 04 DE MAYO AL 24 DE JULIO DE 2009	27-07-09	31-07-09	03-08-09	07-08-09	10-08-09	21-09-09	22-09-09	23-09-09	30-09-09

**PROGRAMA DE AUDITORIAS A REALIZADAS  
POR EL DEPARTAMENTO DE  
AUDITORIA FINANCIERA A MUNICIPIOS, CORRESPONDIENTES AL  
2DO. SEMESTRE DE 2008 Y 1ER. SEMESTRE DE 2009.**

<b>MUNICIPIOS</b>	<b>2DO. SEMESTRE JULIO A DICIEMBRE DE 2008</b>	<b>MUNICIPIOS</b>	<b>1ER. SEMESTRE ENERO A JUNIO DE 2009</b>
ANGOSTURA	Del 16 al 21 de febrero de 2009	AHOME	Del 17 al 22 de agosto de 2009
SALVADOR ALVARADO	Del 16 al 21 de febrero de 2009	EL FUERTE	Del 17 al 22 de agosto de 2009
MOCORITO	Del 16 al 21 de febrero de 2009	CHOIX	Del 17 al 22 de agosto de 2009
BADIRAGUATO	Del 16 al 21 de febrero de 2009	ELOTA	Del 24 al 29 de agosto de 2009
ROSARIO	Del 23 al 28 de febrero de 2009	COSALA	Del 24 al 29 de agosto de 2009
ESCUINAPA	Del 23 al 28 de febrero de 2009	SAN IGNACIO	Del 24 al 29 de agosto de 2009
AHOME	Del 02 al 07 de marzo de 2009	ANGOSTURA	Del 31 de agosto al 05 de septiembre de 2009
EL FUERTE	Del 02 al 07 de marzo de 2009	MOCORITO	Del 31 de agosto al 05 de septiembre de 2009
CHOIX	Del 02 al 07 de marzo de 2009	SALVADOR ALVARADO	Del 31 de agosto al 05 de septiembre de 2009
ELOTA	Del 09 al 14 de marzo de 2009	BADIRAGUATO	Del 31 de agosto al 05 de septiembre de 2009
COSALA	Del 09 al 14 de marzo de 2009	MAZATLAN	Del 07 al 12 de septiembre de 2009
SAN IGNACIO	Del 09 al 14 de marzo de 2009	CONCORDIA	Del 07 al 12 de septiembre de 2009
NAVOLATO	Del 16 al 21 de marzo de 2009	NAVOLATO	Del 21 al 26 de septiembre de 2009
CULIACAN	Del 16 al 21 de marzo de 2009	CULIACAN	Del 21 al 26 de septiembre de 2009
GUASAVE	Del 23 al 28 de marzo de 2009	ROSARIO	Del 28 de septiembre al 03 de octubre de 2009
SINALOA	Del 23 al 28 de marzo de 2009	ESCUINAPA	Del 28 de septiembre al 03 de octubre de 2009
MAZATLAN	Del 30 de marzo al 04 de abril de 2009	GUASAVE	Del 05 al 10 de octubre de 2009
CONCORDIA	Del 30 de marzo al 04 de abril de 2009	SINALOA	Del 05 al 10 de octubre de 2009

**PROGRAMA DE AUDITORIAS A REALIZAR EN LOS MUNICIPIOS Y GOBIERNO DEL ESTADO POR EL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA A LA OBRA PÚBLICA, CORRESPONDIENTES AL 2DO. SEMESTRE DE 2008 Y 1ER. SEMESTRE DE 2009.**

MUNICIPIOS	2DO. SEMESTRE JULIO A DICIEMBRE DE 2008	MUNICIPIOS	1ER. SEMESTRE ENERO A JUNIO DE 2009
ANGOSTURA	Del 16 al 21 de febrero de 2009	AHOME	Del 17 al 22 de agosto de 2009
SALVADOR ALVARADO	Del 16 al 21 de febrero de 2009	EL FUERTE	Del 17 al 22 de agosto de 2009
MOCORITO	Del 16 al 21 de febrero de 2009	CHOIX	Del 17 al 22 de agosto de 2009
BADIRAGUATO	Del 16 al 21 de febrero de 2009	ELOTA	Del 24 al 29 de agosto de 2009
ROSARIO	Del 23 al 28 de febrero de 2009	COSALA	Del 24 al 29 de agosto de 2009
ESCUINAPA	Del 23 al 28 de febrero de 2009	SAN IGNACIO	Del 24 al 29 de agosto de 2009
AHOME	Del 02 al 07 de marzo de 2009	ANGOSTURA	Del 31 de agosto al 05 de septiembre de 2009
EL FUERTE	Del 02 al 07 de marzo de 2009	MOCORITO	Del 31 de agosto al 05 de septiembre de 2009
CHOIX	Del 02 al 07 de marzo de 2009	SALVADOR ALVARADO	Del 31 de agosto al 05 de septiembre de 2009
ELOTA	Del 09 al 14 de marzo de 2009	BADIRAGUATO	Del 07 al 12 de septiembre de 2009
COSALA	Del 09 al 14 de marzo de 2009	MAZATLAN	Del 07 al 12 de septiembre de 2009
SAN IGNACIO	Del 09 al 14 de marzo de 2009	CONCORDIA	Del 07 al 12 de septiembre de 2009
NAVOLATO	Del 16 al 21 de marzo de 2009	NAVOLATO	Del 21 al 26 de septiembre de 2009
CULIACAN	Del 16 al 21 de marzo de 2009	CULIACAN	Del 21 al 26 de septiembre de 2009
GUASAVE	Del 23 al 28 de marzo de 2009	ROSARIO	Del 28 de septiembre al 03 de octubre de 2009
SINALOA	Del 23 al 28 de marzo de 2009	ESCUINAPA	Del 28 de septiembre al 03 de octubre de 2009
MAZATLAN	Del 30 de marzo al 04 de abril de 2009	GUASAVE	Del 05 al 10 de octubre de 2009
CONCORDIA	Del 30 de marzo al 04 de abril de 2009	SINALOA	Del 05 al 10 de octubre de 2009
GOBIERNO DEL ESTADO	Del 13 de abril al 15 de mayo de 2009	GOBIERNO DEL ESTADO	Del 19 de octubre al 20 de noviembre de 2009

**DEPARTAMENTO DE AUDITORIA  
DE GLOSA DE LAS CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES  
Calendario de actividades para el ejercicio 2009  
a los 18 Municipios del Estado de Sinaloa**

M e s		Pliego de Observaciones y Recomendaciones				Informe Final	Seguimiento
Calendario	Cuenta Pública a revisar	Fecha					
		Elaboración	Entrega	Recepción			
				Respuestas	Valoración		
Enero	Octubre/2008	Enero - Febrero	Febrero	Febrero - Marzo	Marzo - Abril	Enero/10	Continuo
Febrero	Noviembre/2008	Febrero - Marzo	Marzo	Marzo - Abril	Abril - Mayo		
Marzo	Diciembre/2008	Marzo - Abril	Abril	Abril - Mayo	Mayo - Junio		
Abril	Enero/2009	Abril - Mayo	Mayo	Mayo - Junio	Junio - Julio		
Mayo	Febrero/2009	Mayo - Junio	Junio	Junio - Julio	Julio - Agosto		
Junio	Marzo/2009	Junio - Julio	Julio	Julio - Agosto	Agosto - Septiembre		
Julio	Abril/2009	Julio - Agosto	Agosto	Septiembre - Octubre	Septiembre - Octubre		
Agosto	Mayo/2009	Agosto - Septiembre	Septiembre	Octubre - Noviembre	Octubre - Noviembre		
Septiembre	Junio/2009	Septiembre- Octubre	Octubre	Noviembre - Diciembre	Noviembre - Diciembre		
Octubre	Julio/2009	Octubre- Noviembre	Noviembre	Diciembre/09 – Enero/10	Diciembre/09 - Enero/10		
Noviembre	Agosto/2009	Noviembre - Diciembre	Diciembre	Enero – Febrero/10	Enero - Febrero/10		
Diciembre	Septiembre/2009	Diciembre/09 – Enero/10	Enero/10	Febrero – Marzo/10	Febrero - Marzo/10		

**DEPARTAMENTO DE AUDITORIA FINANCIERA  
A ENTES PÚBLICOS ESTATALES Y MUNICIPALES**

**PROGRAMA DE TRABAJO PARA AUDITORIAS DIRECTAS  
A REALIZARSE DURANTE EL EJERCICIO 2009**

**Nombre del Programa:** Auditorias Directas de Cumplimiento Financiero  
**Unidad de Medida del Producto o Resultado:** Auditorias  
**Metas para 2009:** 4  
**Número de entidades a fiscalizar 2009:** 4

META 2009	CALENDARIZADO											
	ENE	FEB	MZO	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
4		2	2									

**PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN DE DICTÁMENES  
ELABORADOS POR DESPACHOS INDEPENDIENTES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO  
2008 A REALIZARSE EN EL EJERCICIO 2009**

**Nombre del Programa:** Revisión de Dictámenes de Despachos en Auditorias a Entes Públicos  
**Unidad de Medida del Producto o Resultado:** Revisión  
**Metas para 2009:** 116  
**Número de entidades a fiscalizar 2009:** 116

META 2009	CALENDARIZADO											
	ENE	FEB	MZO	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
116				90	26							

**PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA ENTREGA DE LAS OBSERVACIONES A LOS ENTES FISCALIZADOS, DERIVADO DE LAS REVISIONES REALIZADAS POR LOS DESPACHOS DE CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES DURANTE EL EJERCICIO 2009**

**Nombre del Programa:** Entrega de observaciones a los Entes Fiscalizables

**Unidad de Medida del Producto o Resultado:** Documento

**Metas para 2009:** 116

**Número de entidades a fiscalizar 2009:** 116

META 2009	CALENDARIZADO											
	ENE	FEB	MZO	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
116				50	66							

**PROGRAMA DE RECEPCIÓN DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES DETERMINADAS EN LAS AUDITORIAS PRACTICADAS POR LOS DESPACHOS CONTABLES INDEPENDIENTES Y ENTREGA DE LAS MISMAS A DICHOS DESPACHOS PARA SU VALORACIÓN DURANTE EL EJERCICIO 2009**

**Nombre del Programa:** Recepción de respuestas y entrega de las mismas a los despachos para su valoración

**Unidad de Medida del Producto o Resultado:** Documento

**Metas para 2009:** 116

**Número de entidades a fiscalizar 2009:** 116

META 2009	CALENDARIZADO											
	ENE	FEB	MZO	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
116						90	26					

**PROGRAMA DE RECEPCIÓN DE VALORACIONES REALIZADAS POR LOS DESPACHOS  
EXTERNOS INDEPENDIENTES DE LAS RESPUESTAS EMITIDAS POR LOS ENTES  
FISCALIZADOS, ASÍ COMO ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL DE AUDITORIA  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008,  
DURANTE EL EJERCICIO 2009**

**Nombre del Programa:** Recepción de valoraciones y elaboración de informe final de auditoría

**Unidad de Medida del Producto o Resultado:** Documento

**Metas para 2009:** 116

**Número de entidades a fiscalizar 2009:** 116

META 2009	CALENDARIZADO											
	ENE	FEB	MZO	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
116						100	16					



